



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 OCT 2016

Expte. Nº 23.208/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 572 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue al alumno Alberto Máximo VARGAS, la Beca de Formación que viene cumpliendo el mismo en la citada Dirección, a partir del día 6 de octubre de 2016.

QUE a fs. 585 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno VARGAS no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad – Resolución CS. Nº 470-09.

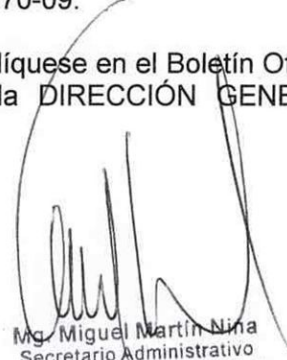
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizada la Beca de Formación del alumno Alberto Máximo VARGAS, D.N.I. Nº 34.329.698, en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 24 de octubre de 2016, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, Resolución CS. Nº 470-09.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1200-16